

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de írematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA: Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 2 de Junio).

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 1416

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Sesión del día 6.

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem dos del Notario don Luis María Pedrajas, importante una 200 pesetas por honorarios y papel suplido de una escritura y su copia de constitución de fianza otorgada á favor de este Municipio por el nuevo Depositario D. Bartolomé Benítez Medina, y la otra 153 pesetas 50 céntimos por igual concepto que la anterior de cancelación de fianza á favor de D. José Rico Serrano, Depositario que fué de estos fondos municipales.

Idem otra de 35'50 pesetas por gastos de un viaje hecho á Córdoba por el Depositario y Contador para evacuar asuntos municipales.

Idem el estado de distribución é inversión de fondos para el mes de Abril.

Conceder á Pedro Castilla Ruiz el

socorro de 7'50 pesetas para que pueda trasladarse á Fuencaliente y tomar aquellos baños que le han sido recomendados por prescripción facultativa.

Idem á Francisco Ruiz Alcalá la pensión mensual de 10 pesetas para que costee nodriza que lacte á su hija de pocos meses de edad.

Retribuir con la cantidad que aún resta del crédito consignado en el capítulo 2.º, art. 2.º del presupuesto municipal para sueldo del inspector de policía, á D. Manuel Encinas Llergo, que actualmente desempeña citado cargo.

Conceder al practicante de las aldeas de Cardaña y Azuel, de este término, D. Andrés Dueñas Sánchez, la subvención de 250 pesetas anuales para remunerarle de los gastos de locomoción que hace al trasladarse de de una á otra aldea, al objeto de prestar sus servicios á cuantos se los exigen, hasta tanto se provea la vacante de Médico titular con profesor competente.

Idem á la profesora de instrucción primaria D.ª María Josefa Medina Osuna, la gratificación de 200 pesetas, á condición de que permanezca en la aldea de Cardaña el resto del presente año prestando sus servicios á las niñas que los demanden.

Designar comisiones de señores Concejales que asistan á las procesiones de Semana Santa.

Sesión del día 13.

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Quedar enterada la Corporación de escrito dirigido al señor Alcalde por el Presidente de la Junta ejecutiva de la Exposición provincial de Industria

y Agricultura, dando las gracias por el donativo de 250 pesetas que le hizo para atender á los gastos de dicha Exposición.

Conceder á Ana y Angeles Hoyo Cañas el socorro de 7'50 pesetas á cada una para que puedan trasladarse á Fuencaliente y tomar aquellos baños.

Dejar en suspenso el expediente incoado para contratar las obras de descombrado y limpieza de las galerías de los manantiales del Madroñal que surten de aguas la población, hasta que se resuelva en definitiva lo más procedente, previa consulta del técnico en la facultad.

Designar los locales para constituir las Mesas electorales donde tenga lugar la votación de diputados á Cortes el día 26 de Abril del corriente año.

Designar al empleado de esta Secretaría D. Ildefonso Serrano Canales para que se traslade á los puntos infestados de langosta en este término, con el material necesario, y por el sistema de prestación personal, emprenda la campaña de extinción de la plaga.

Sesión del día 20.

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem dos facturas, importante una 154 pesetas de Gaspar Carrillo, del comercio de Ronda, y otra 258'15 pesetas por varios instrumentos nuevos, composturas de otros y varios efectos de música, con destino todo á la banda municipal.

Idem la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital D. Manuel Enriquez de las operaciones verificadas con fondos de

este Municipio durante el trimestre finado en 31 de Marzo último.

Idem otra del mismo apoderado por iguales operaciones verificadas en citado trimestre con fondos de esta Beneficencia.

Que queden sobre la mesa la memoria y presupuestos redactados por el Ingeniero de Minas D. Lucas Mallada, de las obras necesarias ejecutar para la reparación de los desperfectos notados en las galerías de los manantiales del Madroñal que abastecen de aguas la población.

Aprobar la relación nominal autorizada por el oficial del negociado de Quintas D. Manuel Madueño Vacas de 139 reconocimientos practicados ante la Corporación municipal por los Médicos D. Francisco Cañas Alcalá y D. José Torres Medina en el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y revisión de las exenciones que disfrutaban los procedentes de los años 1901 y 1902, disponiendo se abone por cada reconocimiento la cantidad de 2'50 pesetas, y que por mitad é iguales partes se libre á favor de expresados facultativos.

Gratificar con 15 pesetas á cada uno de los sargentos licenciados don Manuel González Carpio y D. Francisco Madueño Zamora, encargados de tallar los mozos del actual reemplazo y cortos de los anteriores, y con 2'50 pesetas á cada uno de los niños Bartolomé é Ildefonso Reina Serrano que extrajeron las bolas del sorteo de aquellos.

Conceder á Domingo Higuera Benítez y Benito Sánchez Caballero: al primero el socorro de 15 pesetas para que su esposa María Enriquez Cepas y su hija puedan trasladarse á Marmolejo y tomar aquellas aguas, y al segundo el de 7'50 pesetas para que su esposa Ana Baena tome los baños de Arenosillo.

Idem á Manuel Castro de la Cruz y Pedro Zurita Tejada la pensión de 10 pesetas á cada uno, durante tres meses, para que costeen nodrizas que lacten á sus respectivos hijos de corta edad.

Que pase á informe del perito municipal D. Sebastián Díaz Morales una instancia de D. Juan María Lara Coca solicitando permiso para modificar el poyato de su casa calle Clavel, núm. 2.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 209'05 pesetas del maestro sastre D. Francisco Leal Parras, por valor de tres uniformes para los porteros de estas Casas Consistoriales.

Conceder á Leonor Fernández Mendoza, Idefonso Gutiérrez Sánchez y Juan Gutiérrez Castro el socorro de 7'50 pesetas á cada uno, para que se trasladen á Marmoleje y tomen aquellas aguas.

Idem á la Cofradía de Nuestra Señora de la Fuensanta la limosna de 100 pesetas para que atienda á los gastos de traslación de dicha imagen á su santuario, de donde se trajo en rogativa para implorar por su mediación al Todopoderoso los beneficios de la lluvia.

Autorizar á D. Manuel Enriquez y Enriquez para que use del resguardo núm. 495, entregándolo en la Intervención de Hacienda, ó á quien proceda en legal forma, toda vez que obra en su poder la inscripción número 8'015, representativa de dicho resguardo.

Conceder á D. Juan María Lara Coca la autorización pretendida para rebajar ó modificar el poyato de su casa núm. 2 de la calle Clavel, á condición de que deje el sitio ocupado al nivel del resto de la calle y empedrado con guijas ó losas, caso de que no resulte de piedra natural.

El anterior extracto fué aprobado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión de ayer, y dispuso se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Montoro 12 de Mayo de 1903.—El Secretario, Vicente Jiménez Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Medina.

HORNACHUELOS

Núm. 1525

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobaron los libramientos de salida del mes anterior.

También fué aprobado el estado de distribución de fondos para el mes de su fecha.

Que hallándose formada la lista de familias pobres que deben disfrutar gratuitamente asistencia médica y medicinas, se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones y trascurridos se resolverán las que se presenten, y caso negativo, sáquense de ella las copias necesarias, entregándolas á los facultativos respectivos, para que surtan sus efectos.

Que se exponga al público por quince días, para oír reclamaciones, el padrón de vecinos formado para el corriente año.

Hacer constar que el día 1.º del actual fueron autorizadas y expuestas al público las listas de electores de Compromisarios.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército del año corriente.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se dé cumplimiento á lo prevenido por la Administración de Contribuciones de la provincia, anunciándose una segunda subasta de las especies de consumos que comprenden los grupos de líquidos y carnes, y una tercera en su caso, rectificándose los precios de venta de las mismas al tenor de lo que dispone el art. 297 de la vigente instrucción del impuesto.

Designar el número de secciones y el de vocales que á cada una corresponden, para en su día proceder al sorteo de los individuos de la Junta municipal, y que esta designación y las listas de contribuyentes se expongan al público por ocho días, á los efectos del art. 67 de la ley.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior se acordó que se dé cumplimiento á las disposiciones de la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuanto á este Municipio se refiere.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas publicadas de electores de Compromisarios, se declaren estas definitivas y que se inserte una copia de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 25.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos, formado para el reemplazo del Ejército del presente año.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el padrón de vecinos formado para el corriente año, visto que durante los quince días que ha estado expuesto al público no se ha presentado reclamación alguna.

Mes de Febrero

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se acordó la rectificación definitiva y el cierre del alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los libramientos de salida del mes de Enero último.

También fué aprobado el estado de distribución de fondos para el corriente mes.

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se procedió al sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se procedió á designar por sorteo los asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año, acordándose que se publique por edictos el resultado de dicho sorteo y se comunique su nombramiento á los agraciados, á los efectos legales.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder á D.ª Angeles Barco la instalación de agua que solicita para su casa calle Bejar, quedando obligada al cumplimiento de las condiciones que vienen establecidas sobre estas concesiones.

Que el señor Alcalde pase á la capital de la provincia para asuntos del servicio, abonándosele los gastos que se le originen del cap. 1.º, art. 8.º del presupuesto en ejercicio.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Designar á los Médicos D. Juan Carrasco y D. Fermín Horrillo para que practiquen los reconocimientos necesarios en el acto de la declaración de soldados y revisión de exenciones, que deberá tener lugar el día 1.º del próximo mes de Marzo, y nombrar talladores para dicho acto á los sargentos licenciados del Ejército don Manuel Santiago y D. Rafael Cama-

cho, y que se invite para que presente la operación de la talla al segundo teniente D. Antonio Martínez.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que siendo incompatible el tallador D. Rafael Camacho nombrado para el acto de la clasificación y declaración de soldados, le sustituya D. Antonio González de Requena, licenciado de la clase de sargentos.

Conceder á don Tiburcio Alba, don Gregorio Muñoz, doña Manuela Camacho y doña Dominica Pérez las instalaciones de agua que tienen solicitadas: los tres primeros para las casas de sus respectivas propiedades, situadas en las calles Mayor, Castillo y García Mesa, y la última para la que habita en la calle Mayor, propia de este Municipio, cuyas concesiones se hacen con arreglo á las condiciones que al efecto vienen establecidas.

Que del capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se libren cien pesetas á favor de la Cámara de Comercio é Industria de la provincia, para coadyuvar al mejor éxito de la Exposición que tendrá lugar en la capital en los días 29 y siguientes del mes de Mayo próximo.

Mes de Marzo

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados en el año corriente para el reemplazo del Ejército.

Seguidamente se procedió también y en acta separada al reconocimiento y medición de los mozos que se presentaron al efecto, pertenecientes á otros Municipios.

Y últimamente se procedió también en acta separada á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos que fueron alistados para el reemplazo del Ejército en los años de 1902 y 1901.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los libramientos de salida del anterior mes de Febrero.

Aprobar también el estado de distribución de fondos para el mes de la fecha.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior se acordó dar cumplimiento á cuantas disposiciones se publican en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuanto á este Municipio se refieren.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior se

acordó que el señor Alcalde y Secretario pasen á la capital de la provincia para asuntos del servicio, abonándoseles los gastos de viaje con cargo al cap. 1.º, art. 8.º del presupuesto en ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se procedió á resolver las excepciones que quedaron pendientes de fallo de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército del año actual.

También se procedió en acta separada á practicar igual operación respecto á los mozos procedentes de los alistamientos de los años de 1902 y 1901.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Autorizar al apoderado del Ayuntamiento en la capital para que recoja de la Administración de Contribuciones de la provincia las cédulas personales de este Municipio y año actual.

Nombrar recaudador de los repartos de consumos y arbitrios del corriente año, con la retribución del 3 por 100 de premio de cobranza, á D. Bartolomé Velasco, el cual queda obligado á entregar las cantidades que recaude y rendir cuentas cuando se lo exija el señor Alcalde.

Que se abonen al Secretario, de la cantidad consignada para formación y partidas fallidas en los repartos de consumos y arbitrios del año actual, 175 pesetas de cada uno de ellos, importe del papel de todas clases invertido en los mismos.

También se acordó nombrar recaudador de cédulas personales á D. Enrique Fernández, el que percibirá como premio de cobranza el 3.40 por 100 de las sumas que recaude.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que se dé cumplimiento á cuanto se dispone en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de la provincia, en la parte que á este Municipio se refieren.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se procedió á resolver las excepciones que quedaron pendientes de fallo de los mozos de la revisión de 1902 el día 22 del corriente.

PÓSITO

Mes de Enero

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se expongan al público, por quince días, para oír reclamaciones, las cuentas del Establecimiento del pasado año de 1902, dándose cuenta

después para resolver lo que proceda.

Que se abonen de los fondos del Pósito á los cuentadantes respectivos la retribución legal que deben percibir por la formación de las del último año.

Que de los mismos fondos se libren al Secretario 100 pesetas por los gastos de papel de todas clases que pueda invertirse en la Administración del Pósito en el año actual.

Mes de Febrero

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Fijar las cuentas del Pósito del año de 1902, de conformidad con lo propuesto por el señor Regidor Síndico, y que su copia y reintegro correspondiente se remitan á la comisión del ramo de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Mes de Marzo

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García.

Se acordó que estando en la época de la barbechera, se anuncie al público por edictos para que los labradores que deseen ser socorridos con los fondos del Pósito presenten sus solicitudes en esta Secretaría municipal, en el plazo de ocho días.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 4 del mes actual.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal, autorizo el presente en Hornachuelos á 6 de Abril de 1903.—Andrés Durán.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García.

LA CARLOTA

Núm. 1527

Extracto que en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal vigente forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Abril último.

Sesión del día 4

Presidencia de D. Manuel Guerrero Aguilar.

Fué leída el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Se dió lectura de las órdenes y circulares recibidas desde la anterior.

Acordóse autorizar á D. Francisco Cuesta Martínez, como representante de este Ayuntamiento en la capital, para que recoja de la Depositaria de Hacienda las cédulas personales del actual ejercicio.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se dió conocimiento á la Corporación de haberse recibido aprobado el presupuesto municipal ordinario para el corriente año.

El Ayuntamiento se enteró por la presidencia de haber oficiado la misma al Alcalde pedáneo de la aldea del Garabato para que informase

acerca del terreno donde quiere edificar una casa Juan Wic Gómez.

Por el Regidor Síndico se propuso la conveniencia de que el señor Presidente interesara á la Junta local de Instrucción pública que pidiera á los señores Profesores de ambos sexos un estado de los niños que bajo su dirección habian confesado esta Semana Santa, para poder así apreciar mejor la instrucción moral que imprimen en la educación de la sociedad de mañana.

Con lo cual terminó la orden del día.

Sesión del día 11

Presidencia de D. Manuel Guerrero Aguilar.

Se dió lectura el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Fueron leídos los *Boletines Oficiales* de la provincia.

Estando citado este pueblo para el día 15 para la presentación ante la Comisión mixta el reemplazo de este año, se nombró comisionado al efecto á D. José García Navas.

Se acordó el arreglo de la redonda de la población y calles de la misma, para el acto de la rogativa al Santísimo por la sequía.

Con lo que se dió por terminada la orden día.

Sesión del día 18

Presidencia de D. Manuel Guerrero Aguilar.

Fué leída el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Se leyeron las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Presentadas las cuentas de bagajes del primer trimestre del presente año, fué aprobada y acordó remitirlas á la Comisión provincial.

Se acordó la designación de locales para establecer los colegios electorales para la elección de Diputados á Cortes.

Fué aproba la cuenta del primer trimestre del actual año presentada por el agente en la capital.

Se admitió la solicitud de Rafael Cecilia Reyes pidiendo ser alistado en el primer alistamiento que se practique para el reclutamiento del ejército.

Con lo que se terminó la orden del día.

Sesión del día 25

Presidencia de D. Manuel Guerrero Aguilar.

Se leyó el acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Fueron leídos los *Boletines Oficiales* recibidos desde la anterior sesión.

Teniendo que presentarse el 30 del corriente mes ante la comisión mixta los mozos que dejaron de hacerío el 15, se nombra comisionado para dicha presentación á D. José García Navas.

Fué nombrado agente ejecutivo para el cobro de los descubiertos que á su favor por consumos tenía este Ayuntamiento á D. Miguel Sánchez Comerú, á fin de que tan pronto como termine el periodo electoral entre en funciones de su cargo para allegar fondos á este Municipio, evitando así

la responsabilidad de mañana por negligencia en la cobranza.

Con lo que terminó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 28

Presidencia de D. Manuel Guerrero Aguilar.

Se leyó el acta de la anterior, que quedó aprobada.

Fué aprobado el repartimiento de consumos de este año, no teniendo que resolver ninguna reclamación la Junta de agravios por no haberse presentado objeción alguna al reparto.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 23 del actual, y á los efectos prevenidos pongo el presente con el visto bueno del señor Alcalde en La Carlota á 25 de Mayo de 1903.—Ramón Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Guerrero.

DOS TORRES

Núm. 1557

Don Antonio Blanco Jurado, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante los meses de Octubre y Noviembre del año anterior, son los que se expresan á continuación.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta anterior, así como los libramientos hechos en el mes pasado y el extracto de las sesiones del tercer trimestre, acordándose también la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 3 del actual, y se acordó reunir la Junta pericial el 11 de los corrientes.

Se dió lectura al Real decreto fecha 2 de Septiembre último, por el que se aumentan los vocales de primera enseñanza con el Regidor Síndico, Juez municipal, dos Médicos titulares y una madre de familia.

La Corporación autorizó al Sr. Alcalde para que comunique al Sr. Gobernador los nombres de los que desempeñan dichos cargos, proponiendo en terna la madre de familia que ha de formar parte.

Sesión del día 12

Presidencia, Calero Velarde.

Se manifestó por la presidencia los nombramientos de Farmacéuticos y Médicos titulares, acordando la Corporación autorizar al Sr. Alcalde y Regidor Síndico para el caso de otorgar la oportuna escritura de contrato.

Sesión del día 19

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta anterior.

Se manifestó por la presidencia la necesidad de comprar dos braseros para la Secretaría y el arreglo de los demás, por estar inutilizados, así como que se empasten los repartos del año actual, autorizando para ello al Sr. Alcalde.

Sesión del día 26

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de una solicitud hecha por Doroteo López Madueño, Antonio Vaquero Rodríguez y Josefa Caballero López, reclamando un socorro por hallarse enfermos. La Corporación acordó socorrer con 15 pesetas al primero y segundo y con 5 á la última.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que del capítulo correspondiente se satisfagan 25 pesetas á Enrique González, por regar árboles durante el verano; y á Paulino Lunar 275 pesetas por efectos de riego para el jardín.

También se autorizó para abonar 21'50 pesetas á Juan Antonio Martínez, por valor de dos braseros y composturas de los demás; así como 15 pesetas de imprevistos á José Alcudia, por encuadernación.

Se dió lectura á las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando en cumplir cuanto en ellas se previene.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta anterior y los libramientos hechos en el mes último, acordándose la distribución de fondos para el presente mes.

Se autorizó al Sr. Alcalde para instruir el oportuno expediente de arriendo del alumbrado público, que dará principio el 1.º de Enero de 1903, en la suma de 1.500 pesetas, y que la comisión formule el pliego de condiciones.

Igualmente se autorizó para que de imprevistos se abonen 61'65 pesetas por la estancia del señor Teniente Coronel de la Guardia civil don Francisco López, y á Simón Cuevas 15'50 pesetas del capítulo 2.º, artículo 6.º, por varios recados llevados á Córdoba.

Se hizo saber que habían terminado las bovedillas de arriendo en el cementerio municipal, y se acordó la construcción de dos por administración.

Terminado el plazo para la presentación de solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento, se dió lectura á la única presentada por D. Antonio Blanco Jurado, que reuniendo las condiciones exigidas por la ley fué nombrado Secretario en propiedad, dando conocimiento al señor Gobernador.

Sesión del día 9

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la composición del timbre eléctrico del Ayuntamiento y la adquisición del teléfono, por hallarse inutilizado; el primero se girará de imprevistos y el gasto segundo del capítulo correspondiente.

Se aprobó el pliego de condiciones para el alumbrado público, acordando que la subasta se verifique á los diez días de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó que de imprevistos se sa-

tisfaga á los detenidos Gabriel Alcalde Gallegos y otros la suma de 5 pesetas.

Sesión del día 16

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió lectura de una comunicación para informar la instalación de una parada de caballos sementales, acordando hacerlo favorablemente.

Se acordó reparar los caminos de Gil Delgado y del Riscal, y las calles Magdalena y Nueva por administración, encargando de los primeros á Agustín Galán Moya, y de las segundas á León Rodrigo Caballero, con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión del día 23

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 30

Presidencia, Calero Velarde.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó legalizar el pago de 565 pesetas 66 céntimos, importe del 3 por 100 de cobranza y conducción del cupo de consumos en el presupuesto adicional, por no incluirse en el de 1901.

También se acordó abonar 80 pesetas á Bonifacio Blanco, por la construcción de dos bovedillas en el cementerio municipal.

Asimismo que de imprevistos se abonen los gastos del traslado del cabo Manuel Cañas y su familia al puesto de Santa Eufemia.

Dos Torres 20 de Mayo de 1903.—El Secretario, Antonio Blanco.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 de Enero próximo pasado, de que yo el Secretario certifico.—Antonio Blanco, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, García Arévalo.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1545

Don José Villalba y Marios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza al autor ó autores del hurto de un fardo de cascos de sombrero, verificado del muelle de la estación férrea de esta ciudad, propios de Juan García Fresco, cuyo hecho tuvo lugar del veinte y dos al veinte y tres del actual, y que después abandonaron en un olivar próximo á expresada estación, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la última inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa que sobre mencionado hecho me hallo instruyendo por ante el actuario, aperecidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos

que componen la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del autor ó autores de referido hecho, y siendo habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la cárcel del partido.

Dada en Montoro á veinte y seis de Mayo de mil novecientos tres.—José Villalba.—Por mandado de S. S., Juan Fernández.

Núm. 1543

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Francisco Ignacio Pérez Manchado, de diez y siete años de edad, soltero, natural de Vabadala (Portugal) vecino de Adamuz, y vendedor ambulante de encages y lienzo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la última inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta población, con el fin de prestar declaración y practicar otras diligencias en causa que se sigue en el mismo y por ante el actuario, por lesiones que se causó dicho sujeto en la villa de Adamuz.

Dado en Montoro á veinte y seis de Mayo de mil novecientos tres.—José Villalba.—Por mandado de su señoría, Juan Fernández.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasioné la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provincia-

les y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sino que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.
Listas de embarque con arreglo al último modelo.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores Auxiliares y de Caja.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

JUSTIFICANTES

de revista.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA